

Proceso : Liquidación Sociedad Patrimonial
Radicación : Nro. 2020-00209-96 acumulado al 2020-00209-97
Ndt.

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Agosto treinta (30) de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandante de modificar la fecha programada en este proceso para llevar a cabo la audiencia de que trata el art. 501 del CGP., y que fue acreditada con prueba siquiera sumaria antes de la fecha de audiencia, el despacho accede a reprogramar la audiencia que se encuentra prevista para el 13 de septiembre del año en curso, para llevarla a cabo el **once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las 9:00 am .**

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZ,

GLORIA JACQUELINE MARÍN SALAZAR



RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 31-08-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA